

## **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2009**

**A los señores Accionistas de la compañía  
ESTURIVALL S.A**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía Esturivall S.A, contenido en los siguientes puntos:

### **1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

- 1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía , son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 275 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

### **2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.**

- 2.1 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs. y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

La base para mi opinión son los estados financieros y anexos terminados en diciembre 31 del 2009.

- 2.2 He revisado los balances anteriormente mencionados, por el año terminado en diciembre 31 del 2009. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi

 **Comisario Revisor**

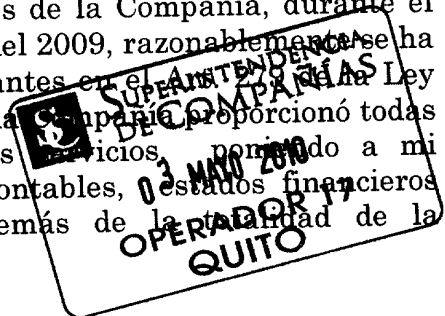
responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que se

ha realizado utilizando Normas de Auditoria de Aceptación General, en calidad de Comisario.

- 2.3 En mi opinión el estado de situación financiera, de la Compañía Esturivall S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs, aplicables en el Ecuador.
- 2.4 Al 31 de diciembre del 2009, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una pérdida de US\$ 3.258.25
- 2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (26 de abril del 2010), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía, durante el periodo del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2009, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la



 Comisario Revisor

documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2009.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del período del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2009.

4.1 La Compañía no ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2009, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2009.

En el presente ejercicio económico se ha generado una pérdida de \$3.258.25

5. Eventos Subsecuentes

a) Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2009 y el 26 de abril del 2010, fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudiera tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período, en diciembre 31 del 2009.

6. Documentos que se adjuntan al presente Informe

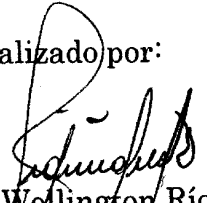
Como parte integrante del presente informe, se deben considerar:

Estado de situación financiera

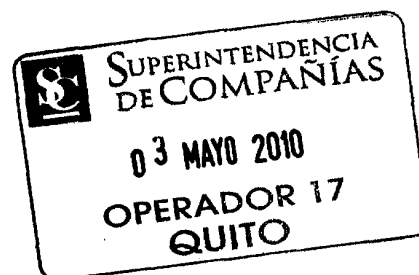
Estado de resultados

Formulario del Impuesto a la Renta

Legalizado por:

  
Dr. Wellington Ríos  
Registro CPA. No. 9584  
Comisario.

Quito, abril 26 del 2010



Comisario Revisor